

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

O. M. 2.442/61 por la que se aumenta la plantilla de la Jefatura y Plana Mayor del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.).—Página 1.428.

Publicaciones.

O. M. 2.443/61 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra monográfica «España en el mar».—Página 1.428.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.444/61 por la que se nombra Vocal de la Junta de Métodos de Tiro al Capitán de Fragata (A) don Javier Pedrosa Fontenla.—Página 1.428.

O. M. 2.445/61 por la que se nombra Jefe de Comunicaciones del Departamento Marítimo de Cartagena al Capitán de Corbeta (E) don Fernando García Moretón.—Página 1.428.

O. M. 2.446/61 por la que se nombra Comandante del dragaminas «Túria» al Teniente de Navío (E) don Tomás Rivera Cebrián.—Página 1.428.

Confirmación de embarco.

O. M. 2.447/61 por la que se confirma el embarco provisional en el Estado Mayor de la Agrupación Naval del Estrecho de los Capitanes de Corbeta (S) (Av) (E) don Tomás Clavijo Navarro y (AS) don José Unzueta Gaviola.—Página 1.428.

RESERVA NAVAL

Ascensos.

O. M. 2.448/61 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Manuel Vaca Rubio.—Páginas 1.428 y 1.429.

MARINERÍA

Ascensos.

O. M. 2.449/61 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Eugenio Vila Chávarri.—Página 1.429.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Rectificaciones.

O. M. 2.450/61 por la que se rectifica la Orden Ministerial número 2.328/61, de 22 de julio próximo pasado (D. O. núm. 168), que afecta al Aspirante de Máquinas D. Luis Oñate Español.—Página 1.429.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Confirmación de embarco.

O. M. 2.451/61 por la que se confirma el embarco en el Estado Mayor de la Agrupación Naval del Estrecho del Comandante de Infantería de Marina don Francisco J. Burgos Díaz-Varela.—Página 1.429.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 10 de julio de 1961 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se expresa.—Páginas 1.429 y 1.430.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Orden Ministerial núm. 2.442/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer el aumento de la plantilla de la Jefatura y Plana Mayor del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), fijada por la Orden Ministerial número 2.509/60 (D. O. núm. 192) en la cuantía siguiente:

Un Capellán primero.—Instructor.

NOTA.—Este destino será desempeñado por el Capellán destinado en el crucero *Miguel de Cervantes*. Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

Publicaciones.

Orden Ministerial núm. 2.443/61.—Vista la instancia presentada por D. Carlos Orellana Chacón, Director de Editorial Arely, S. A., he resuelto declarar de utilidad para la Marina la obra monográfica "España en el mar", impresa por dicha Editorial.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.444/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta de Métodos de Tiro, se dispone los siguientes ceses y nombramiento de Vocales de la expresada Junta:

Cese del Capitán de Navío (AS) don Joaquín María Pery Junquera como Vocal, por razón de su cargo, de la Junta de Métodos de Tiro.

Cese del Capitán de Fragata (A) don Elías Vázquez Reyes como Vocal, por razón de su cargo, de la Junta de Métodos de Tiro.

Nombramiento como Vocal, por razón de su cargo, a favor del Capitán de Fragata (A) don Javier Pedrosa Fontenla.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.445/61.—Se nombra Jefe de Comunicaciones del Departamento Marítimo de Cartagena al Capitán de Corbeta (E) don Fernando García Moretón, que cesará como Jefe de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones de dicho Departamento Marítimo, una vez sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso. Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.446/61.—Se nombra Comandante del dragaminas *Turia* al Teniente de Navío (E) don Tomás Rivera Cebrián, que cesará en su actual destino con la antelación suficiente para que dicho Oficial se encuentre a bordo del expresado dragaminas el día 23 de agosto actual; al objeto de permanecer un mes embarcado con el Comandante saliente, antes de hacerse cargo del mando del mencionado buque.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado II, artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Confirmación de embarco.

Orden Ministerial núm. 2.447/61.—Se confirma, a todos los efectos, el embarco provisional en el Estado Mayor de la Agrupación Naval del Estrecho a favor de los Capitanes de Corbeta (S) (Av) (E) don Tomás Clavijo Navarro y (AS) don José Unzueta Gaviola, durante el período de tiempo comprendido entre el 22 de abril y 30 de junio del corriente año, sin pernoctar este último, con motivo de haber tomado parte en los Ejercicios "Foca" como componentes del Estado Mayor de la Fuerza Anfibia Operativa, Enlaces y Observadores.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Reserva Naval.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.448/61.—Por existir vacante, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 29 de octubre de 1955 y efectos administrativos de 1 de agosto actual, al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Manuel Vaca Rubio, primero en su Escala que se halla cumplido de las condiciones reglamentarias y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recomendaciones, debiendo quedar escalafonado entre los Te-

nientes de Navío D. Antonio González Huix y don Eduardo Pasquín y de Flórez.

No ascienden los Alféreces de Navío que le preceden por hallarse faltos de condiciones.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.449/61 (D).—Visto el expediente iniciado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Eugenio Vila Chavarri, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 24 de junio de 1961 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

JERARQUÍA DE INSTRUCCIÓN

Cuerpos Patentados.

Rectificaciones.

Orden Ministerial núm. 2.450/61.—Padecido error de copia en la Orden Ministerial número 2.328/61, de 22 de julio próximo pasado (D. O. número 168), que nombra Aspirantes de Máquinas, se dispone que la misma quede rectificada en el sentido siguiente:

Donde dice: número 6.—D. Carlos Oñate Español.
Debe decir: número 6.—D. Luis Oñate Español.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Confirmación de embarco.

Orden Ministerial núm. 2.451/61.—A propuesta del Contralmirante Jefe de la Agrupación Naval del Estrecho, se confirma el embarco en el Estado Mayor de dicha Agrupación, durante el tiempo comprendido entre el 18 de mayo último y 8 de julio

próximo pasado, del Comandante de Infantería de Marina D. Francisco J. Burgos Díaz-Varela, que asistió al desarrollo del Ejercicio "Foca" como enlace.

Madrid, 2 de agosto de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.

Madrid.—Don Antonio, Sirviente Gómez, huérfano del Auxiliar segundo de Máquinas D. Antonio Sirviente Pérez: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 15 de octubre de 1956.—Reside en Madrid.—(8).

Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.

Barcelona.—Doña Irene, doña Carmen y doña Vicenta Bru Ballester, huérfanas del Celador de Puerto D. Sebastián Bru Miralles: 3.637,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 30 de abril de 1960.—Residen en Barcelona.—(11).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 22 de diciembre de 1960.

Murcia.—Doña María del Carmen y doña Josefina López Campos, huérfanas del Teniente de Navío D. Juan López Meroño: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 6 de marzo de 1961.—Residen en Cartagena (Murcia).—(25).

Baleares.—Doña Carmen Núñez García, viuda del Oficial segundo D. Francisco Bey Muñoz: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 6 de abril de 1961.—Reside en Mahón (Baleares).

Madrid.—Don Pablo de Diego Martínez, huérfa-no del Cabo primero Santiago de Diego García: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 15 de enero de 1961.—Reside en Madrid.—(28).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(8) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Isabel Gómez Morales, a quien le fué concedida por Subsecretaría del Ejército, el 8 de julio de 1939 (*B. O. del Estado* núm. 220). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevas nupcias su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica, hasta el 9 de febrero de 1959, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad.

(11) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Vicenta Ballester Orts, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deu-

da. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y doña Vicenta estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(25) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Campos Escarabajal, a quien le fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional el 13 de noviembre de 1939 (*D. O. M.* núm. 8 de 1940). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(28) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Emilia Martínez Esgueva, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el día 9 de agosto de 1949 (*D. O.* núm. 189). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevas nupcias su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma, y por mano de su madre durante la minoría de edad, hasta el 21 de junio de 1968, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 167, pág. 337.)